

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por el accionante Mibellis Quintero Peñaranda, contra el fallo proferido por esta Corporación el 03 de septiembre de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia –Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-574-2021](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico, marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcd96b65a371ecb4bd6c9a53d20c314391c8f65b4cb067f9a58d65784bdd7211

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Infórmese en el Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: T-00574-2021
Código Único de Radicación: 08001221300020210057400.

Impugnación

Documento generado en 15/09/2021 10:07:14 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>